



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.17/2012.

REF: *Traslados en diferentes dependencias del Organismo.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 9 de marzo de 2012.

VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover la mejora continua de los servicios que presta, en cumplimiento de los cometidos que por ley tiene asignados;

CONSIDERANDO: que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y contar los servicios de todas las dependencias del país, así como coordinar los recursos disponibles tanto materiales como humanos, orientándose hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, el artículo 72 del Decreto 282/2002 de 23 de julio de 2002 y el Decreto 368/995 de 4 de octubre de 1995,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1). Trasládase a los funcionarios Daniel Carbajal, Padrón 9566, Álvaro González, Padrón 7764 y José Luis Pareja, Padrón 9215; a la Dirección de Fiscalización
- 2). Trasládase a la funcionaria Sara Mieres, Padrón 4019, a la Administración de Aduanas de Montevideo.
- 3). Derógase el artículo 5 de la Orden del Día No. 185/93 de esta Dirección Nacional
- 4). Encomiéndase al funcionario Ing. Agr. Ramón Vianna, Padrón 8065, la asistencia a las tareas de control que desarrolla la Unidad de Control Físico de la Administración de Aduanas de Montevideo.
- 5). Lo dispuesto en esta resolución regirá a partir del 15 de marzo de 2012
- 6). Regístrese, dése en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas, cumplido remítase a la Gerencia de Recursos para su notificación y registración. Hecho archívese por Secretaría de esta Dirección Nacional.

EC/GM/JI/dv

Cr. Enrique Canon
Director Nacional de Aduanas

O/D No. 17/2012